



BOLETIN OFICIAL



12305

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 30 de marzo de 1984

Núm. 74

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.002

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º, 2 del Real Decreto 153 de 1979, de 22 de junio, se transcriben literalmente las bases 29 y 30 de ejecución del presupuesto para 1984, aprobado en sesión de Pleno de fecha 2 de marzo de 1984.

"Asignación, gastos de representación y dietas de los miembros de la Corporación:

Base 29. — De acuerdo con el Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio, la asignación gastos de representación y dietas de los miembros de la Corporación serán los siguientes:

a) La asignación del Ilmo. señor Presidente de la Corporación se fija en 250.000 pesetas netas mensuales, a las cuales se añadirán dos gratificaciones de igual cuantía al año y 80.000 pesetas netas mensuales en concepto de indemnización compensatoria por gastos imprevistos o especiales de difícil justificación.

b) La asignación al Muy Ilustre señor Vicepresidente de la Corporación se fija en 180.000 pesetas netas mensuales, a las cuales se añadirán igualmente dos gratificaciones de igual cuantía al año y 25.000 pesetas netas mensuales en concepto de indemnización compensatoria por gastos imprevistos o especiales de difícil justificación.

c) En razón a las presidencias de Comisiones, funciones concretas y delegaciones especiales, las siguientes:

—Presidente de Comisión: 85.000 pesetas al mes, en doce mensualidades.

—Diputados primero y segundo: 85.000 pesetas al mes, en doce mensualidades.

d) Los señores Diputados percibirán 75.000 pesetas al mes, por doce mensualidades.

e) Los gastos de locomoción de carácter específico que realicen los señores Dipu-

tados se abonarán a 14 pesetas el kilómetro. Dietas y viáticos, etc., de acuerdo con las normas reguladoras de aplicación general, con un mínimo de 15.000 pesetas al mes.

f) En relación con lo anterior y por desplazamientos dentro de la provincia, independientemente de la asistencia a sesiones corporativas (Plenos y Comisiones), percibirán los miembros de la Corporación 10.000 pesetas mensuales.

Base 30. — Las cantidades anteriores tendrán un incremento limitado al 6,5 %, previsto en la Ley 44 de 1983, de 28 de diciembre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto mencionado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 3.826

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industrias de la Madera

En cumplimiento de la sentencia dictada en autos 12.365 de 1983 por la Magistratura de Trabajo número 4, de esta ciudad, que fue confirmada por el Tribunal Central de Trabajo, para el sector Industrias de la Madera, debe completarse con lo siguiente el artículo 16 del texto del Convenio:

"En aplicación de la Ley 4 de 1983, a partir del 30 de julio de 1983 la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

Núm. 3.800

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE NAVARRA

En conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de todos los interesados en el sector IX de la zona dominada por el Canal de las Bardenas, que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, estará expuesto al público en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Monasterio de Urdax, 28, sexto, Pamplona) el informe-propuesta de comprobación de la intensidad de cultivo en el sector IX, para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pamplona, 12 de marzo de 1984. — El Jefe provincial, Tomás Rubio.

Núm. 2.264

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-20 KV Belchite-Almonacid, tramo 2.º, apoyo número 15 al 32 y derivaciones a las estaciones transformadoras números 1 y 2 de Almonacid (AT 131-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expe-

diente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, situada en término municipal de Almonacid de la Cuba, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1983, con presupuesto de ejecución de 4.468.920 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo 15 de la línea Belchite-Almonacid de la Cuba, con una derivación del apoyo 28 a la ET número 1 de Almonacid (285,16 metros) y otra del apoyo 32 a la ET número 2, también de Almonacid.

Final: Apoyo 32 de la misma línea.

Longitud: 2.850 metros la línea principal.

Recorrido: Término municipal de Almonacid de la Cuba.

Tensión: 10 KV prevista para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-30 y LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza a 14 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.265

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 15 KV para naves industriales en Utebo (AT 115-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea situada en término municipal de Utebo, camino de Casetas, destinada a suministro de energía eléctrica a una nave industrial con potencia eléctrica y demás

características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Perito Industrial don Francisco José Goldáraz Iriso, en Zaragoza, abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.246.877 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con la botella terminal de la acometida subterránea.

Celda de maniobra y protección, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de 35 A.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito a 15 KV y 150 metros de longitud, que arrancará de la ET número 2 de Utebo de ERZ.SA. y estará formada por cable de 12-15 KV de 3x50 milímetros cuadrados de cobre.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.266

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 50 KVA del sector de La Almenareta en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza (AT 116-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, sector La Almenareta, destinada a atender

la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Miguel Pérez Andrés, en Zaragoza, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 506.600 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 16 metros de longitud, que derivará de la línea a la estación transformadora de Miguel Bergua Franca, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.269

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-20 KV a estación transformadora Gordún (AT 132-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10 KV, situada en términos municipales de Urriés y Gordún, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.896.110 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

lación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo 28 de la línea Isuerre-Urriés.

Final: Estación transformadora Gordún.

Longitud: 1.323,32 metros.

Recorrido: Términos municipales de Urriés y Gordún.

Tensión: 10 KV preparada para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-30.

Apoyos: metálicos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.326

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV Borja-Ainzón (AT 244-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV, situada en término municipal de Borja y Ainzón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.691.364 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Origen: Línea de circunvalación a Borja.

Final: Línea a Fueñejalón.

Longitud: 3.111 metros.

Recorrido: Términos municipales de Borja y Ainzón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálico.

Zaragoza, 7 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.258

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 15 KV para riego agrícola en Paracuellos de Jiloca (AT 132-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por César F. Ardevín Ruiz, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida a 15 KV, situada en término municipal de Paracuellos de Jiloca (paraje "San Roque"), destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Calatayud, julio de 1981, con presupuesto de ejecución de 775.600 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y estará equipada con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 150 metros de longitud, que arrancará de la línea de acometida a la estación transformadora Paracuellos de

Jiloca y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 24 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.530

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a ET Agustina de Aragón, en La Almunia de Doña Godina (AT 182-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de La Almunia de Doña Godina, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.901.472 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET Telefónica.

Final: ET Agustina de Aragón.

Longitud: 150 metros.

Recorrido: La Almunia de Doña Godina, por las calles Francisco de Goya y Agustina de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Cable de 12-15 KV y 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Zanja.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.365

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA número 2 de Leciñena y su acometida a 15 KV (AT 135-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término muni-

cial de Leciñena, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.891.614 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.343 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" San Mateo-Leciñena, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.319

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 800 KVA y acometida a 15 KV para planta asfáltica en barrio Monzalbarba, de Zaragoza (AT 171-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Asfaltos y Construcciones Elsan", S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio Monzalbarba, autovía Zaragoza-Logroño), frente a factoría de "Campsa", destinada a suministro de energía eléctrica a una planta asfáltica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Gabino Munilla Arriezu, en Zaragoza, octubre 1983, con presupuesto de ejecución de 1.954.168 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con

las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 800 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, con un transformador trifásico de 800 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 206 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.327

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, para riego en término municipal de Grisén (AT 163-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Sindicato Riegos Acequia "El Cascajo", para instalar una estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Grisén, finca Bernardino Fuertes, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, con presupuesto de ejecución de 2.645.808 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta rural con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección general, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar con cartuchos fusibles de 10 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 317 metros de longitud, que derivará de la línea SET Figueruelas-Oitura y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.320

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 250 KVA en carretera de Montañana, 20, de Zaragoza (AT 170-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Industrias Gabandé Hermanos", S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, situada en Zaragoza (carretera Montañana, 20), destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Agustín Marín Barcelona, en Zaragoza, octubre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.102.352 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje.

Celda de entrada con un seccionador tripolar, cortacircuitos con cartuchos fusibles de 25 A y un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.324

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV, para elevación de aguas en Valdehorna (AT 166-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Ayuntamiento de Valdehorna, para instalar una

estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Valdehorna, en el camino de la Vega, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua para el abastecimiento de la población, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial técnico don Rafael Campos Escribano, en Zaragoza, 6 de septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.118.197 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 15 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 25 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" Daroca-Val de San Martín.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.268

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV para abastecimiento de agua de Botorrita (AT 107-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Ayuntamiento de Botorrita, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Botorrita, margen izquierda del río Huerva, junto al pozo de captación del agua, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.499.974 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 15 KV y 125 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" Muel-Botorrita, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.933

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 500 KVA y su acometida a 10 KV en el barrio de Cogullada, de Zaragoza (AT 160-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Hierros y Metales Díez", S. L., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio Cogullada, carretera de San Juan), destinada a suministro de energía eléctrica a la industria de recuperación de chatarras del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Javier S. Oliden Álvarez, en Zaragoza, junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.820.420 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 500 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 15 metros de longitud, que derivará de la línea ETD Gállego a la unión San Gregorio-Ferrer, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón con entrada en la estación transformadora, formada por tres

cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio de 12-15 KV y 30 metros de longitud.

Zaragoza, 27 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.613

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de consolidación y cambio de conductor de la línea a 25 KV a ET Chacón I en término municipal de Caspe (AT 200-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Fuerzas Eléctricas Cataluña", S. A., para consolidación y cambio de conductor de la línea, situada en término municipal de Caspe, destinada a mejorar la distribución eléctrica de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Esquerdo Liesa, en Barcelona, junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.600.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Entronque con la línea a ET de Caspe.

Final: ET de Chacón I.

Longitud: 159 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.570

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 500 KVA y su acometida a 10 KV en Zaragoza (camino Los Molinos, 230) (AT 51-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Fabripan", S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (camino Los Molinos, 230), destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, febrero de 1981, con

presupuesto de ejecución de 2.528.422 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y seccionamiento, con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático de 500 MVA de poder de corte.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Transformador trifásico de 500 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 19 metros de longitud, que derivarán de la línea de "ERZ" "Cabañera-Los Molinos", y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos con entrada en la estación transformadora, con cable subterráneo de 20 metros de longitud, formada por tres cables de 12-20 KV de 1 x 45 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 8 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.554

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 10 KV para dos naves industriales en Cadrete (AT 194-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por doña Rosa Puipique Roca, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cadrete-Polígono 1, parcela 120 (Plana de San Gregorio), destinada a suministro de energía eléctrica para dos naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, noviembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 826.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV y 37 metros de longitud, que derivará de la línea a estación transformadora camino de Cadrete y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 17 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.267

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA "Residencia" y su acometida a 13,2 KV en término municipal de Luesia (AT 34-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., para instalar una estación transformadora de interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Luesia, junto a la residencia de ancianos, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.597.457 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta con dos celdas metálicas con el siguiente aparellaje:

Celda de acometida, con un seccionador de puesta a tierra.

Celda de protección, con un seccionador-interruptor tripolar con cortacircuitos y cartuchos fusibles de A. P. R.

Transformador trifásico de 100 KVA de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV y 450 metros de longitud, que derivará del apoyo 119 de la línea de "Fensa" Uncastillo-Luesia, con entrada en la ET con cable subterráneo de 17 metros de longitud.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.253

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de 30+20 KVA a 500+250 KVA de la estación transformadora del Laboratorio Agrario del Ebro, en barrio de Peñafior, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Laboratorio Agrario del Ebro para ampliar a 500 + 250 KVA la estación transformadora, autorizada el 21 de abril de 1970, con 30 + 20 KVA (expediente P-1953), situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Peñafior, carretera Montañana, 177), en terrenos de la Estación Experimental "Aula Dei", destinada a suministro de energía a las instalaciones del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José María Pérez Andrés, en Zaragoza, septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.426.750 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 500 + 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con ocho celdas y el siguiente aparellaje.

Celda número 1, de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de reserva.

Celda número 3, de protección general, con un interruptor tripolar automático.

Celda número 4, de protección del transformador de alumbrado, con un interruptor tripolar con cartuchos fusibles de 20 A.

Celda número 5, de transformador de alumbrado, con un transformador trifásico de 250 KVA de 10-15-0-220-0,127 KV.

Celda número 6, de medida, con el equipo de medida en AT.

Celda número 7, de protección del transformador de fuerza, con un interruptor tripolar y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda número 8, de transformador de fuerza, con un transformador trifásico de 500 KVA de 10-15-0,220-0,127 KV.

Zaragoza, 24 de enero de 1984. — El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales.

Núm. 2.532

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Brea de Aragón (AT 164-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Ignacio Gil Forniés para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y entrada subterránea situada en Brea de Aragón (calle La Virgen, sin número), destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Alberto Liso Ferrer, en Zaragoza, septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.257.106 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en edificio independiente con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 44,93 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación a Brea de Aragón, con entrada a la ET, con cable subterráneo de 15 metros de longitud.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 1.326

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV para electrificación rural en el barrio de Peñaflo, de Zaragoza (AT 161-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Damián Blasco Tomás para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio Peñaflo), a la altura del punto kilométrico 8,8 de la carretera Zaragoza-Peñaflo, destinada a suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial Jesús Noha Boreku, con presupuesto de ejecución de 634.050 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 15 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 25 metros de longitud, que derivará de la línea al barrio Comercio, de Villanueva de Gállego, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.531

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, número 2.005 "Huerta Vieja", y su acometida a 25 KV en término municipal de Mequinenza (AT 176-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza", sociedad anónima ("Enher"), para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Mequinenza, a la altura del punto

kilométrico 39,380 de la carretera a Maella, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fabregas Vivó, en Barcelona, agosto de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.391.610 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 561 metros de longitud, que derivará del apoyo número 38 de la línea C. H. de Mequinenza a C. H. Ribagorza, y estará formada por tres conductores de LA-40 sobre apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 2.029

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 10-15 KV, para cuatro parcelas en término municipal de Fuentes de Ebro (AT 142-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Lázaro Salillas Artigas y tres más, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Fuentes de Ebro (camino El Arenal), destinada a suministro de energía eléctrica para cuatro parcelas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por los peritos industriales don Juan-Luis Senac Bardají y don Joaquín Clúa Ferrer, Zaragoza, febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.106.320 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 291,76 metros de longitud, que derivará de la línea Fuentes de Ebro-El Burgo, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 8 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.617

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 315 KVA y su acometida a 15 KV para riego agrícola en término municipal Morata de Jiloca (AT 183-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Sindicato Riegos Morata de Jiloca, para instalar una estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Morata de Jiloca, paraje de "Valdelatorre", a 1.500 metros de la carretera de Ateca y a 800 metros de la carretera nacional Calatayud-Teruel, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza, septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 4.725.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta prefabricada con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje:
Celda número 1 de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda número 2 de maniobras, con un interruptor tripolar.

Celda número 3 de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número 4 de transformación, con un transformador trifásico de 315 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 461 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" Calatayud-Daroca, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos. La entrada a la caseta se realizará con tres cables subterráneos de 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio de 12-20 KV.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.320

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo lonja y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("ENHER").

Domicilio: Barcelona (paseo de Graça, 132).

Referencia: AT 26-84.

Emplazamiento: Mequinenza (calle Q, Pueblo Nuevo).

Potencia y tensiones: 500 KVA de 25-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 25 KV, con un tramo aéreo de 153 metros y otro subterráneo de 266 metros, que derivan del apoyo 82 de la línea Mequinenza-poblado "ENHER", de Mequinenza.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.763.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 6 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.322

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 22-84.

Emplazamiento: Término municipal de

Zaragoza (barrio Garrapinillos, finca Aguasvivas, parcela 134, Miralbueno).

Potencia y tensiones: 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 58 metros de longitud, que derivará de la línea "ERZSA", Torre Balmes a "ENAGAS".

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 993.840 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.684

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Juan Todoli Duque.

Domicilio: La Almunia de Doña Godina (carretera Alpartir, sin número).

Referencia: AT 30-84.

Emplazamiento: La Almunia de Doña Godina (carretera La Almunia-Cariñena, kilómetro 16,100, margen derecha).

Potencia y tensiones: 200 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 581 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ", S. A. La Almunia-Cariñena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego finca del peticionario.

Presupuesto: 1.968.209 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.994

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Zaragoza (plaza del Pilar, 18).

Referencia: AT 31-84.

Emplazamiento: Zaragoza (acceso a "Mercazaragoza", junto al Monasterio de Nuestra Señora de Cogullada). Instituto Municipal de Higiene y Bromatología.

Potencia y tensiones: 2 x 315 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, de 30 metros, con entrada en la ET con cable subterráneo de 30 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Centro de Bromatología.

Presupuesto: 9.339.458 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de marzo de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.877

Magistratura de Trabajo número 1

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 332 de 1984, instados por Alicia Aina Laste, contra la empresa Alfonso Aparicio Vian ("Gabitec"), en reclamación de desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de abril, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Alfonso Aparicio Vian ("Gabitec"), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de marzo de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 3.948

AGUILON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos.

1. Remuneraciones de personal, 165.437 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.111.737.

4. Transferencias corrientes, 1.944.

Total aumentos, 1.279.118 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982, 1.279.118 pesetas.

Total deducciones, 1.279.118 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Aguilón a 16 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.939

ALCALA DE MONCAYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación de la calle del Lavadero, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Alcalá de Moncayo, 12 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.920

BELCHITE

Doña María-Jesús Soto Campos solicita licencia para apertura de establecimiento dedicado a la venta al menor de toda clase de artículos (papelería) en esta localidad, en la calle San Martín, número 6.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan presentar reclamaciones durante quince días.

Belchite a 16 de marzo de 1984. — El Alcalde, Domingo Serrano.

Núm. 3.921

BOQUIÑENI

Por doña María del Carmen Duc Cuartero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en "La Cantera".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.923

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Luis-María Bendicho Sáez ha sido solicitada licencia para instalar en establecimiento dedicado a bar, denominado "Menta", sito en el pasaje comercial del paseo Calvo Sotelo, número 14, de aire acondicionado, instalación frigorífica y equipo de música, con un total de 9.000 vatios.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 17 de marzo de 1984. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 3.757

CALATORAO

El Ayuntamiento, en sesión de 8 de marzo de 1984, aprobó las asignaciones y

dietas a los miembros electivos de la Corporación, al amparo del Real Decreto 1.531 de 1979, en la forma siguiente:

1. Asignación mensual al señor Alcalde, 42.500 pesetas.

Dietas por asistencia a sesiones, por mes, 7.500.

Total mensual, 50.000 pesetas.

2. Asignación a primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, 7.500 pesetas.

Dietas por sesiones, cada mes, 7.500.

Total mensual, 15.000 pesetas.

3. Dietas por asistencia a sesiones de los restantes tres Tenientes de Alcalde, por mes, 7.500 pesetas.

4. Dietas por sesiones a cada Concejal restante, cada mes, 1.500 pesetas.

El importe total distribuido asciende a 1.158.000 pesetas, inferior al 3 % del presupuesto ordinario de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 1.º del Real Decreto mencionado.

Calatorao, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 3.922

CASPE

Don Gregorio Abián Cebrián solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria auxiliar de clasificación de áridos, elaboración y suministro de hormigón dosificado, en Caspe (partida "Soto de Calés").

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.926

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Urbano Arilla Sarría autorización para legalización y ampliación de explotación porcina (ciclo cerrado de cerdas), sita en lote número 121 del barrio de Santa Anastasia.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.925

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por doña Ana-Rosa Almuzara Laplaza autorización para la apertura y funcionamiento de actividad dedicada a venta menor de pescados, sita en calle Caudillo, número 19, del barrio de Bardena del Caudillo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.804

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 15 de marzo actual, acordó la imposición de contribuciones especiales, por la cantidad de 9.858.161 pesetas, sobre los propietarios de fincas urbanas de este municipio que resulten beneficiados por las obras de distribución y saneamiento (tercera fase) que se van a llevar cabo, que comprenden las siguientes calles:

Calle Argensola, avenida Canal Imperial, Cervantes (parte), Colón, Concepción Arenal, Federico Mayo, General Franco (parte), Goya, Isabel la Católica, Joaquín Costa, José Antonio, La Milagrosa, Pedro Mateo, Ramón y Cajal, Sevilla y Zaragoza.

Como quiera que el importe total de las obras asciende a la cantidad de 24.645.401 pesetas y rebasa el límite que determina el artículo 35 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 33, número 5, del mismo, se ofrece un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que los afectados en dichas contribuciones especiales puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 16 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.928

GALLUR

Habiéndose solicitado por don Alfonso Pallarés Bayod la devolución de la fianza definitiva presentada en este Ayuntamiento, mediante aval bancario, para responder de su gestión recaudatoria, se abre un período de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde accidental.

Núm. 3.950

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por plazo reglamentario de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, se halla

expuesto al público en la Secretaría municipal expediente de crédito extraordinario de habilitación de créditos con destino a la compra de terrenos para construcción de instituto de enseñanzas medias, y de ampliación de las instalaciones polideportivas existentes, número I de 1984.

La Almunia de Doña Godina, 17 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.065

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Bases reguladoras de oposición libre para plaza de operario de servicios múltiples.

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 1984 se convoca oposición libre para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada en su número con las que se produzcan dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causas de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a esta oposición.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, dando plazo de quince días para reclamación, convirtiéndose en definitiva por otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que igualmente se hará pública en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar, conjuntamente con la lista definitiva (o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional), la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón; el Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no sea conjunta se realizará un sorteo cuyo resultado también se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Escrito, que consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

Segundo ejercicio: Escrito, que consistirá en redacción de un parte de servicio y escritura al dictado de un texto dictado por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en unas pruebas de conocimiento de jardinería y de fontanería.

Octava. Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, haya alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación

formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

La Puebla de Alfindén a 28 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.760

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo integran, acordó ampliar los acuerdos de fechas 30 de junio y 27 de octubre de 1983, por los que se delimitaron los polígonos y unidades de actuación correspondientes a las áreas contenidas por las manzanas 11, 62, 77 y 78, en el primero, y 6, 8, 9 y 88, en el segundo, en sentido de ampliar los mismos determinando como sistemas de actuación para cada una de las unidades que se expresan anteriormente el de cooperación, por considerarlo el de mayor viabilidad para este Ayuntamiento, en función de las necesidades, medios económicos, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurren en dichos polígonos.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos de que durante el plazo de quince días puedan presentarse por los interesados las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.433

LECERA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 17 de enero de

1984, aprobó la tramitación de expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter de servicio público de este municipio, denominados antigua escuela de párvulos y vivienda de maestros, sitos en la calle Mayor, de esta localidad, y señalados con los números 25 y 27, respectivamente, actualmente en estado semirruinoso, que no prestan el uso a que en tiempos estuvieron destinados, ni se prevé que puedan volver a serlo, por hallarse cubiertas estas necesidades en otros edificios, para su conversión en bienes de propios.

En el solar resultante de los indicados inmuebles es deseo de la Corporación construir una Casa de Cultura, con las ayudas que para estos fines nos concedan las Excelentísimas Diputaciones Provincial y General de Aragón, destino que se considera más que justificado, dado el interés social que se pretende y el beneficio cultural que reportaría.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lécera, 5 de marzo de 1984. — El Alcalde, José Chavarría.

Núm. 3.292

LUMPIAQUE

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la contratación de los servicios de recogida de basuras de los domicilios particulares y su vertido al estercero municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría del mismo, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos preceptivos, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamación, la subasta tendrá lugar al día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose plicas hasta el día anterior al de la subasta.

Lumpiaque, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde, J. Adiego.

Núm. 3.517

MEQUINENZA

Don José Soler Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en carretera de Fraga, sin número (garajes), de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mequinenza, 8 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.759

MIEDES DE ARAGON

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Jorge Pérez Gimeno, como representante de la Cooperativa Comarcal del Campo "San Alejandro", se ha solicitado autorización para la instalación de un despacho para la venta al por menor de productos fitosanitarios, ubicado en esta localidad (carretera Calatayud-Cariñena, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación en el presente "Boletín".

Miedes de Aragón, 13 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 3.445

MORATA DE JALON

Por doña Pilar del Río Gómez se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería (venta menor de pescado), con emplazamiento en calle Mayor Alta, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 5 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.758

MORATA DE JALON

Por el Ayuntamiento que presido, en sesión de 8 de marzo de los corrientes, se acordó nombrar, en virtud del concurso convocado al efecto, a don Juan-José García Gayarre, Recaudador en vía ejecutiva de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón a 12 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 3.761

MORATA DE JALON

Por el Ayuntamiento que presido, en sesión de 8 de marzo de los corrientes, ha sido aprobado el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de construcción del muro de contención en calle Colón, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones oportunas por los interesados.

Lugar de presentación: Secretaría.

Horario: De 9 a 14.

Morata de Jalón a 12 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 3.817

MOROS

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, del servicio de recogida domiciliar de basuras, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones a que pueda haber lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta para la contratación del servicio indicado se celebrará en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra el pliego de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones y conforme a dicho Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra al tercer día siguiente hábil, en las mismas condiciones, hora, lugar y tasación que la primera.

Moros, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.644

NUEZ DE EBRO

Por don Vicente Lahoz Laudo se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de calles, aceras y plazas de esta localidad.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Nuez de Ebro, 13 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.930

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ

Gonzalo Arguilé Laguarta, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión de 12 de marzo de 1984, en virtud de expediente que se instruye para enajenación en pública subasta de parcelas situadas en calle Delicias, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de los propios de esta Entidad, con el fin de utilizar el importe de su venta para la construcción de un salón recreativo-cultural, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse.

Ontinar de Salz, 16 de marzo de 1984. El Alcalde, Gonzalo Arguilé.

Núm. 3.935

PASTRIZ

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el primer proyecto desglosado y modificado de precios del de pavimentación de calles de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por término de quince días para ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo.

Pastriz, 15 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.924

PRADILLA DE EBRO

Don Pascual Sancho Carcas y don Miguel Herrero Calvo solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cubiertos para cebadero de ganado vacuno, en Pradilla de Ebro (carretera Tauste-Luceni, kilómetro 5, en la partida "El Cerrado").

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pradilla de Ebro, 20 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 3.816

PINA DE EBRO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de marzo de 1984, y con el "quorum" fijado en el artículo 3.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.285.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.080.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.645.000.
 4. Transferencias corrientes, 7.912.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 17.877.000.
- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.
- Total ingresos, 44.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 15.536.651 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.883.295.
 3. Intereses, 1.251.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.741.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.577.054.
 8. Variación de activos financieros, 200.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.811.000.
- Total gastos, 44.000.000 de pesetas.
- Pina de Ebro, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 3.761

REMOLINOS

El Ayuntamiento Pleno de esta población, en sesión celebrada el día 28 de

febrero pasado, ha aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta del arriendo del ambigü del pabellón municipal cultural, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Remolinos, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.803

SADABA

Por doña Pilar-Natividad Zalba Cuiral se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una peluquería de señoras, con emplazamiento en la calle Capitán Salvo, número 7, de Sádaba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.927

SADABA

Por don Francisco Blas Alzuet se ha solicitado licencia de actividad de explotación porcina en ciclo, con emplazamiento en el término de Sádaba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.602

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1984, y con el "quorum" que determina el artículo 3.º 2 h) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se aprobó la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, con efectos económicos del día 1.º de enero de 1984, las cuales se someten a información pública por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, conforme determina el artículo 18 de la misma Ley:

Ordenanzas modificadas:

Número 2. Canon aprovechamiento parcelas, suertes vedado, olivos y estercoleros.

Número 5. Tasas licencia apertura de establecimientos.

Número 6. Tasas sobre servicio de cementerio.

Número 8. Tasas recogida domiciliaria de basuras.

Número 9. Tasas suministro domiciliar de agua potable.

Número 13. Tasas licencias industrias callejeras y ambulantes.

Número 14. Tasas sobre rodaje y arrastre.

Número 17. Tributo no fiscal lucha sanitaria contra la rabia.

Número 18. Tasas de abono y entrada a las piscinas municipales.

Número 19. Impuesto municipal circulación de vehículos de motor.

Número 20. Tasas servicio de voz pública.

Ordenanza de nueva creación:

Número 21. Tasas servicio guardería rural.

San Mateo de Gállego, 13 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.933

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos.
223. Limpieza, calefacción, alumbrado, seguros y otros gastos, 800 pesetas.
Total aumentos, 800 pesetas.

B) Deducciones:
211. Gastos de oficina, 367 pesetas.
257. Suministro de electricidad, 178.
611. Reforma de alumbrado público, 255.
Total deducciones, 800 pesetas.

Santa Eulalia de Gállego, 17 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.610

TARAZONA

Habiendo solicitado don Juan-José Delgado Gracia, autorización para la instalación de una granja porcina, en finca rústica del término de "Venta La Libra", se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Tarazona, 12 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 2.956

TARAZONA

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 32.264.050 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 12.036.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 53.756.200.
 4. Transferencias corrientes, 44.547.024.
 5. Ingresos patrimoniales, 21.188.311.
- Total ingresos, 163.791.585 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 96.186.459.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 52.887.995.

3. Intereses, 1.769.471.

4. Transferencias corrientes, 4.984.125.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 7.963.535.

Total gastos, 163.791.585 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley 40 de 1981 podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Tarazona, 27 de febrero de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno.

Núm. 3.255

TARAZONA

En relación con la convocatoria de oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de administrativo de Administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidentencia, por Decreto de 1.º de marzo de 1984, ha resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, de fecha 11 de febrero de 1984.

Segundo. Designar el Tribunal calificador de la oposición, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde-Presidente, y como suplente, don Jesús-Carlos Terrado Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don José-Antonio Ruberte Llaquet; don Fernando Fernández Echegoyen, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, don José-María Gascón Burillo; don Narciso Alonso Fernández, como funcionario de la Corporación.

Secretario: Don Narciso Alonso Fernández, y suplente, don José-María Vidal Saz.

Tercero. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil a aquel en el que se cumplan los quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. En el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán efectuar recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Tarazona, 2 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno.

Núm. 3.518

TARAZONA

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de guardia de la Policía municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, ampliables con las vacantes que se produzcan hasta la resolución del expediente, esta Alcaldía-Presidentencia, por Decreto de 7 de marzo de 1984, ha resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la

provincia número 283, de fecha 13 de diciembre de 1983.

Segundo. Designar el Tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde-Presidente, y como suplente, don Jesús-Carlos Terrado Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Jesús Perandones García, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don José de Miguel Martínez; don Fernando Fernández Echegoyen, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, don José-María Gascón Burillo; don Gonzalo Flores Luna, Jefe de la Policía municipal, y suplente, don Mariano Sancho Garcés; don Roberto Ceamanos Marín, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y suplente, don Gonzalo Hernández Bueno.

Secretario: Don Narciso Alonso Fernández, y suplente, don José-María Vidal Saz.

Tercero. Efectuado el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores, ha correspondido en primer lugar a don Antonio Pérez Lagota, continuando, correlativa y alfabéticamente según apellidos, hasta doña María-Julia Pascual Zaldívar, que lo hará con el número 25 de los aspirantes.

Cuarto. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del siguiente día hábil a aquel en el que se cumplan los quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. En el plazo de quince días hábiles se podrán efectuar recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Tarazona, 10 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno.

Núm. 3.258

TAUSTE

Por don Salvador Madrona Sieira se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Carbonera, de Sancho Abarca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 2 de marzo de 1984. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 3.765

TERRER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de varias calles, obras incluidas en Planes provinciales de 1984-1.ª propuesta, se pone en general conocimiento que el citado proyecto se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar reclamaciones, que en su caso serán resueltas posteriormente por la Corporación.

Terrer a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde, Angel T. Martínez.

Núm. 3.295

TORRES DE BERRELLEN

El Pleno de esta Corporación municipal, por mayoría absoluta legal de sus miembros, en su sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1984, adoptó el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, desestimando todas las reclamaciones presentadas contra el que fue adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros del Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 17 de enero próximo pasado, al amparo de lo dispuesto por Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre.

El tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria se fija en el 20 % sobre la base imponible, y afectará a los bienes clasificados como de carácter rústicos y pecuarios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, además de cualquier otro recurso que pudiera interesarles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Torres de Berrellén a 6 de marzo de 1984. El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 3.660

TORRES DE BERRELLEN

En virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 1983, aprobó el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales por las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa, que se realizan por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza y que ascienden a 7.837.489 pesetas, y cuya aportación o coste municipal asciende a 3.413.667 pesetas, del cual el 90 % se reparte entre 627 tomas como módulo de reparto, resultando una cuota de 4.900 pesetas por cada una.

Dicho expediente se halla, para su publicación y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el reparto efectuado por las citadas contribuciones especiales, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Torres de Berrellén a 8 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 3.304

TORRES DE BERRELLEN

El Pleno de esta Corporación municipal, por mayoría absoluta legal de sus miembros, en su sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1984, adoptó el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, desestimando todas las reclamaciones pre-

sentadas contra el que fue adoptado por unanimidad del Pleno de la Corporación, en sesión del día 17 de enero próximo pasado, al amparo de lo dispuesto por Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 30 % sobre la base liquidable y afectará a los bienes clasificados como de carácter urbanos sitios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, además de cualquier otro recurso que pudiera interesarles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Torres de Berrellén a 5 de marzo de 1984. El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 3.661

TORRES DE BERRELLEN

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, y no habiéndose presentado reclamaciones de ningún genero, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 36, de 13 de febrero de 1984, han sido aprobados definitivamente los expedientes de modificación de las Ordenanzas fiscales y de establecimiento e implantación de nuevas de este municipio, cuyos extractos de tarifas son como a continuación se relacionan:

Modificación de las siguientes:

Tasa por prestación del servicio de matadero municipal: Por cada res vacuna o de cerda, 150 pesetas; por cada res lanar o cabrío, 50 pesetas, y por cada res de equino, 120 pesetas.

Tasa del servicio del cementerio municipal: Por cada fosa standard, 40.000 pesetas; por cada nicho, cualquiera que sea el número y fila, 35.000; por derecho de apertura de nichos, 1.000.

Tasa sobre licencias para industriales callejeros y ambulantes: Por vehículo tracción animal y día, 100 pesetas; con bicicleta, 100; con coche o furgón, 210 pesetas día; con camión, 225 pesetas día; productos vendidos por sus propietarios o agricultores; 45 pesetas puesto y día.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros: Por cada perro, 400 pesetas (placa precio adquisición); por depósito de perros, 300 pesetas día.

Tasa sobre licencia apertura establecimientos: 50 % de cuota al Tesoro.

Tasa sobre rodaje y arrastre: Bicicletas y similares, 250 pesetas; vehículos de dos ruedas, tracción animal, 360; vehículo de cuatro ruedas, tracción animal, 500; vehículos tracción mecánica, 480; remolques agrícolas hasta 2.500 kilos carga, 990; hasta 4.000 kilos carga, 1.203, y más de 4.000 kilos de carga, 1.404 pesetas.

Tasa sobre licencias de obras y construcciones: Obras hasta un presupuesto de 20.000 pesetas, 250 pesetas; de más de 20.000 de presupuesto, el 2 % de su presupuesto.

Tasas sobre anuncios, portadas, escaparatés y letreros: Por cada anuncio adosado, 20 pesetas por metro cuadrado; escapara-

tes, vitrinas y letreros, 425 pesetas cada uno.

Tasa sobre servicio recogida de basuras a domicilio: Vivienda con familia completa, 1.840 pesetas al año; viviendas con una sola persona, 920 pesetas; cafeterías y bares, etcétera, 3.000 pesetas al año; comercios, 2.500 pesetas al año; industrias, talleres, etcétera, 1.000 pesetas al año.

Tasa del servicio abastecimiento de aguas potables a domicilio: Consumo mínimo de 15 metros cúbicos, a 22 pesetas metro cúbico; de 15 a 30 metros cúbicos, a 25 pesetas, y de 30 metros cúbicos en adelante, a 30 pesetas metro cúbico. Derechos de conexión o toma nueva, 50.000 pesetas.

Nueva imposición y establecimiento de las siguientes:

Tasa de expedición de documento o sello municipal: En certificaciones, por pliego, 25 pesetas; de documentos de más de quince años, 50 pesetas; instancias, 25 pesetas, y resto de los documentos, 25 pesetas.

Tasa tránsito de animales domésticos por vías públicas: Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío, 15 pesetas al año.

Ordenanza general de las contribuciones especiales.

Tasa ocupación de terrenos de uso público con materiales, escombros, etcétera: 10 pesetas por metro cuadrado y día. Las cuarenta y ocho horas primeras, exentas.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etcétera: Garitas hasta 25 metros cuadrados, a 25 pesetas metro cuadrado y día; superiores a 25 metros cuadrados, a 100 pesetas metro cuadrado y día.

llas, cajas de amarre, etcétera: 1,50 % del producto bruto o el 3 % del producto neto.

Tasa del servicio de voz pública. Bando: Por cada bando publicado, 50 pesetas. Quedan exentos de pago los bandos oficiales de toda clase.

Tasa del servicio de alcantarillado: Derechos de conservación y entretenimiento, 300 pesetas al año para abonado; por derechos de acometida a la red general, 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Torres de Berrellén a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde, José I. Pérez Falcó.

Núm. 3.242

VELILLA DE EBRO

Devolución de fianza

Don Armando Uliaque Jardiel ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de estación potabilizadora en Velilla de Ebro.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-I del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Velilla de Ebro, 5 de marzo de 1984. — El Alcalde, Miguel A. Sancho.

Núm. 3.657

VILLA FRANCA DE EBRO

Esta Corporación ha acordado inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

Suministro municipal de agua, mínimo 25 pesetas al mes y 15 pesetas el metro cúbico para toda clase de usos.

Recogida de basuras a domicilio, 200 pesetas al mes en los domicilios particulares, 500 pesetas al mes en bares e industrias y 200 pesetas al mes en talleres.

Licencias urbanísticas, 1,5 % del presupuesto aproximado de la obra o contrata, con un mínimo de 500 pesetas por licencia.

Industrias callejeras y ambulantes, 200 pesetas diarias por venta en la vía pública.

Utilización del servicio de megafonía, voz pública, 100 pesetas por aviso.

Matadero municipal, 50 pesetas por el sacrificio de cada res.

Impuesto municipal de circulación de vehículos, incremento del 10 % sobre las tarifas fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de tributos o de aprobación o modificación de las Ordenanzas fiscales, en cumplimiento del artículo 19.2 del citado Cuerpo legal.

Villafranca de Ebro a 12 de marzo de 1984. — La Alcaldesa.

Núm. 3.656

VILLA FRANCA DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplementos del presupuesto ordinario de 1983, fijándose los aumentos y deducciones de créditos en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:
II. Compra de bienes y de servicios, 5.473.357 pesetas.

B) Deducciones:
I. Remuneraciones de personal, 911.181.
II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.687.251.

Superávit del ejercicio anterior de 1982, 2.874.925.

Total aumentos, 5.473.357.

Total deducciones, 5.473.357 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a efecto de reclamaciones.

Villafranca de Ebro, 12 de marzo de 1984. — La Alcaldesa.

Núm. 3.447

VILLANUEVA DE GALLEGO

Hermanos Calvo Ovede solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola, producción y clasificación de huevos comerciales para consumo y embalaje de los mismos en bandejas y cajas de cartón, en Villanueva de Gállego, partida de "La Val".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre activi-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villanueva de Gállego, 9 de marzo de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 3.246

ZUERA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de remodelación de la plaza de la Iglesia, redactado por el Arquitecto don José Aznar Grasa, con un presupuesto, incluidos honorarios, de 7.207.019 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Zuera, 5 de marzo de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.899

JUZGADO NUM. 4

Don Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 294 de 1983-A, seguido a instancia de "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Bernardino Lázaro Ardiz y Alfredo-A. Cardiel Zabala, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con una rebaja del 25 % de su precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un mueble librería de tres cuerpos, de madera y acero inoxidable; tasado en 45.000 pesetas.

Una mesa de forma redonda, haciendo juego; tasada en 10.000.

Un televisor portátil, marca "Inter"; tasado en 8.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.915

TARAZONA

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 19 de 1982, seguidos a instancias de "Industrias Electromecánicas GH", representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago, contra don Javier Lahuerta Bona, con domicilio en Tarazona (Zaragoza), calle San Antonio de Padua, número 4, 4.º B, en reclamación de la suma de pesetas 629.327, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de 500.000 pesetas en que se ha valorado pericialmente, el bien mueble embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en avenida de Navarra, número 1, 1.º) el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta. Los bienes que se subastan están en poder de don Antonio Martínez Roche, con domicilio en Zaragoza (plaza de Roma, 6, 6.º B), en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta. Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta:

Un puente-grúa de 18,920 metros de luz, de 3 toneladas de capacidad y cinco metros

de altura; 6 metros por minuto de velocidad, con carro de traslación eléctrico, de 220-380 voltios; marca "GH", modelo HCX, con el número de fabricación 41.348.

Tarazona a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Manuel García.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.837

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en diligencias preparatorias número 207 de 1983, sobre imprudencia, contra Carmelo-Ezequiel Martínez Benaque, vecino de esta ciudad, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el siguiente bien:

Un vehículo "Seat 1.430", matrícula B-788.775; valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación, y que dicho vehículo se encuentra en poder del penado.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.689

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil 43 de 1984, sobre desahucio por falta de pago, a instancia de "Inversiones y Finanzas Briceño", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Nagusibi", S. A. (NBISA), la cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido a instancia de "Inversiones y Finanzas Briceño", S. A., contra "Nagusibi", S. A., sobre desahucio...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por "Inversiones y Finanzas Briceño", S. A., debo condenar y condeno a "Nagusibi", S. A., a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el local de la casa número 110 (pasaje) de la vía Hispanidad, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González." (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a "Nagusibi", S. A., y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 3.598

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 379 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 31 del paseo de Fernando el Católico, contra don Francisco Rubira, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", eléctricas; en 50.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Airtvz"; en 50.000.

Una máquina registradora, marca "Hugin", eléctrica; en 15.000.

Total, 115.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en depósito de don José García, empleado del demandado (paseo Pamplona, número 1).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 24 de abril, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.